

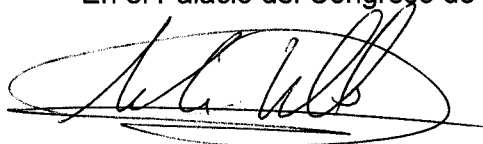
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ARTEMI RALLO LOMBARTE, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El 14 de abril de 2016 fue aprobado por el Parlamento Europeo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) viene a derogar y sustituir a la Directiva 95/46/CE. El RGPD entró en vigor el 25 de mayo de 2016 pero, para facilitar a los Estados miembros su adaptación al mismo, su efectiva aplicación se ha pospuesto hasta el 25 de mayo de 2018. España dispone de dos años para adoptar las medidas necesarias para adecuar su realidad socio-económica, institucional y normativa a las previsiones contenidas en el RGPD.

- ¿Tiene el Ministerio de Justicia previsto presentar en breve ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica de Protección de Datos para adecuarla al nuevo Reglamento General de Protección de Datos?
- En caso afirmativo, ¿Qué participación están teniendo la Agencia Española de Protección de Datos y todos los sectores sociales, económicos, empresariales y profesionales concernidos en la elaboración de dicho proyecto de ley?
- ¿Prevé el Ministerio de Justicia arbitrar un procedimiento transparente de discusión sobre dicha iniciativa dirigido a evitar la opaca influencia de intereses lobistas de naturaleza económica?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de noviembre de 2016



EL DIPUTADO
ARTEMI RALLO LOMBARTE

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
60-J/acs-1 